

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/2394 Resolución número 1339 de fecha 22/05/2018, por la que se excluyen a diferentes aspirantes de bolsas de trabajo.

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval, por delegación del Ilustrísimo Sr. Presidente (Resolución núm. 646 de 25/06/2015), ha dictado la Resolución núm. 1339 de fecha 22/05/2018, que es del siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén, aprobado por Acuerdo Pleno de fecha 4 de marzo de 2013 modificado por Acuerdo Plenario de fecha 5 de marzo de 2018, los artículos 34.1.h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3); artículo 29.a) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (B.O.E. día 22) y artículo 61.12 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (B.O.E. día 22 de Diciembre).

Resuelvo, lo siguiente:

Primero.-Excluir a los siguientes aspirantes de las Bolsas de Trabajo y por los motivos que se expresan:

| EMPLEADO | CAUSA | BOLSA |
|---|-------|---------------------------|
| ARIAS SANCHEZ, ANA BELEN | 02 | AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O |
| BONILLA LOPEZ, ALFONSA | 02 | AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O |
| CONDE ROBLES, ANTONIO | 02 | ENFERMERIA |
| CORDOBA SERRANO, JOSE M ^a | 02 | AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O |
| GALIANO HERVAS, ENCARNACION | 01 | AUXILIAR ENFERMERIA |
| GONZALEZ PEDRAJAS, M ^a DEL SOCORRO | 01 | AUXILIAR ENFERMERIA |
| HERRADOR PEREZ, ROSA M ^a | 01 | AUXILIAR ENFERMERIA |
| LEIVA RUBIO, ISABEL | 01 | AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O |
| LEON ESCUDERO, CRISTINA | 01 | TRABAJADORA/OR SOCIAL |
| LOPEZ PAULANO, ANGELES | 01 | AUXILIAR ENFERMERIA |
| LUQUE CORTES, RAUL | 02 | AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O |
| MANSILLA GARCIA, ENRIQUE | 01 | PINCHE COCINA |
| MARTINEZ MADRID, ANGELES | 01 | PINCHE COCINA |

| EMPLEADO | CAUSA | BOLSA |
|--|-------|---------------------------|
| MARTINEZ QUIROS, LUCIA | 01 | AUXILIAR ENFERMERIA |
| MOLINA GOMEZ, RAQUEL | 01 | ADMINISTRATIVA/O |
| MONTES LOPEZ, MILAGROS | 01 | AUXILIAR ENFERMERIA |
| MORENO POZA, M ^a JOSEFA | 01 | AUXILIAR ENFERMERIA |
| MORIANA CORONEL, MARIA JOSEFA | 01 | VIGILANTES DE SALA |
| MOYA TELLO, ANA | 02 | AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O |
| NARAVEZ CANO, MARIA DEL PILAR | 01 | ENFERMERIA |
| NAVARRO CABRERA, HERMINIA | 02 | MEDICINA |
| NAVARRO RODRIGUEZ, ROBERTO | 02 | ADMINISTRATIVA/O |
| NEBRO BELLO, M ^a DEL CARMEN | 02 | AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O |
| OSUNA ESBRI, CARLOS | 01 | AUXILIAR ENFERMERIA |
| RAMIREZ RAMIREZ, M ^a PALOMA | 01 | AUXILIAR ENFERMERIA |
| TOBJAS PACHECO, M ^a BELEN | 01 | AUXILIAR ENFERMERIA |

CÓDIGO – CAUSA DE EXCLUSIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN:

| | |
|----|--|
| 01 | Art. 8 b) No cumplir con los requisitos de justificación establecidas en el Reglamento. |
| 02 | Art. 2. 3 b) No podrá formar parte de las bolsas de trabajo las/los integrantes, que por cualquier causa legalmente establecida no puedan prestar servicios en esta Administración. |

Segundo.-La presente Resolución será notificará a las personas excluidas, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia se publicará anuncio de esta resolución y a efectos informativos se publicará en la página Web de la Diputación.

Tercero.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. día 27) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13-7-1998 (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, a 30 de Mayo de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
 ÁNGEL VERA SANDOVAL.